

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . .	100	>	60	> 40
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	3			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

SEÑALAMIENTOS DE FECHAS PARA COMIENZO DE EXAMENES Y PLAZO PARA COMPLETAR DOCUMENTACIONES

Reunidos los Tribunales correspondientes, se acordó señalar las siguientes fechas para el comienzo de los ejercicios relativos a los Concursos-exámenes anunciados.

Ayudante de Cocina, día 2 de abril.

Vigilantes de Vías y Obras, día 5 de abril.

Capataces de Vías y Obras, día 8 de abril.

Sanitarias del Hospital Psiquiátrico, día 12 de abril.

Sanitarios del Hospital Psiquiátrico, día 19 de abril.

Todos los exámenes comenzarán a las diez de la mañana y tendrán lugar en el Palacio Provincial.

Se acordó excluir del concurso-examen, por no reunir las condiciones de la convocatoria, a los aspirantes siguientes: don Luis Gutiérrez Flórez, don José Gutiérrez Fernández, doña Julia Viejo Prieto, doña María Luisa García Morán y don José Vivero Barbón.

Para completar las documentaciones en la forma prevenida por las respectivas convocatorias, se concede un plazo de cinco días naturales a los aspirantes siguientes:

Para plazas de Ayudante de Cocina, don Bernabé Lucos Fernández, don Manuel de Jesús Ortiz, don Marcelino García Veiguela y don Antonio Longar Quesada.

Para plazas de Vigilantes de Vías y Obras, D. Víctor Muñiz García, D. Mariano González Ley-

va, D. Secundino Zapico González y D. José Valdés Navarrete.

Para plazas de Capataces de Vías y Obras, don José M. Bustelo Suárez, don Víctor Muñiz García, don Avelino del Cueto Asumendi, don Eusebio Suárez Fernández, D. Valentín López Rodríguez, don Dámaso González García, don Manuel Suárez Suárez, don Ramiro Pandavenes Blanco, don Adalino Rodríguez Cueto, don Amalio García Palacios, don Mariano González de Leyva, don José Valdés Navarrete, don Rafael Alvarez Santirso y don Joaquín Menéndez Cabo.

Para plazas de Sanitarias del Hospital Psiquiátrico, doña María Isolina Llerandi Fernández, doña Mercedes Alvarez Argüelles, doña María Cristina Laviada Laviada, doña Blanca Menéndez Iglesias, doña María Dolores de Diego González, doña María Covadonga Fernández Fernández, doña Ludivina Rodríguez Rodríguez, doña Josefina Mañas Martínez, doña María Dolores Valdés Suárez, doña Enedina Corugedo Díaz, doña Argentina Cabal Díaz, doña Bolga Barbosa López, doña Etelvina Díaz Sarro, doña Mercedes Alvarez Fernández, doña Anita Josefa Villar Gutiérrez, doña Angeles Cuervo Riaño, doña Mercedes Manzano Iglesias, doña Gloria Villanueva Mori, doña Benita García González, doña Brígida Alvarez García, doña Ana Piquín Muñoz, doña Edelmira Mella Fernández, doña María Angeles Nicolás Vázquez, doña María Luisa García Collia, doña María Ofelia García Quintana, doña Josefa Suárez Blanco, doña Delisa Suárez González, doña Consuelo García Alonso, doña Eladia Benita Alvarez Alvarez, doña Parmenia Granda Alvarez, doña Gumersinda Rodríguez García, doña Concepción Ronderos Alvarez, doña Enriqueta Zardón Orrio, doña Juana Morales Serrano, doña Dolores Ortega Al-

varez, doña Guillermina Sánchez Fernández, doña Manuela Escotet Alvarez, doña Elisa Fernández Pérez, doña María Pilar Rodríguez Antuña, doña Carmen Martínez Gutiérrez, doña Luisa Fernández Alvarez, doña Valentina Suárez y doña María del Carmen Fernández Pérez.

Para plazas de Sanitarios del Hospital Psiquiátrico, don Bernabé Lucos Fernández, don Marciano Hidalgo Arroyo, don Luis Fidalgo Arias, don Ángel Iglesias Villanueva, don Emilio Mieres Balbín, don Saturnino Sánchez Cortina, don Manuel Arregui Cuartas, don Luis Ruiz García, don Sócrates Rodríguez Suárez, don Clemente Cordero Fernández, don Fidel Fernández Turienzo, don Ramón García Fidalgo, don Alberto García Lobato, don Celestino Pérez Alvarez, don Juan Jesús Antuña Argüelles, don Luis Vijande Pérez, don José M. Martínez Díaz, don Tomás R. Bobes Valdés, don Luis Fernández Rodríguez, don Ramón Llana Tamargo, don Constantino Fernández García, don Pedro José Toral Moreno, don José María Alvarez Menéndez, don Joaquín A. González Suárez, don José Bobes Menéndez, don Luis Gutiérrez Díaz, don José Fernández Riestra, don Vicente Alvarez Fernández, don Juan de la Cañina López, don José Granda Martínez y don Narciso Rodríguez Villanueva.

Oviedo, 23 de marzo de 1953.—
El Secretario de los Tribunales.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE OVIEDO

Terminación de la Campaña Triguera de 1953-54

PARA CONOCIMIENTO DE LOS AGRICULTORES

Terminando el día 31 de mayo próximo la actual campaña agrí-

cola, y para evitar posibles sanciones a los agricultores por el incumplimiento de la Legislación vigente, se les advierte de los últimos plazos de que disponen para cumplir las obligaciones que tuviesen pendientes:

Primero. Toda la cosecha de trigo recogida en el verano de 1953, ha de estar ya debidamente declarada en su ficha modelo C-1.

Segundo. Los agricultores que no hubieran efectuado dicha declaración en los plazos legales, podrán hacerlo aún antes del día 20 de abril próximo en la Hermandad de Labradores respectiva.

Tercero. Los agricultores que tuvieran incompleta dicha declaración o con datos erróneos, podrán completarla o rectificarla en los mismos términos antes indicados.

Cuarto. Todos los agricultores comprendidos en los casos anteriores y con trigo disponible pendiente de entregar a este Servicio, deberán hacerlo en los almacenes de las Hermandades antes del citado día 20 de abril. Dicho trigo será pagado al precio de compra fijado para el mes de agosto, sin que tenga derecho a prima alguna por depósito y conservación.

Quinto. La harina correspondiente a los vales de canje será retirada de las Fábricas antes del día 20 de mayo próximo. Los vales de harina no consumidos, podrán ser vendidos a este Servicio antes del día 25 del citado mes de mayo, quien los pagará al precio de compra del mes de agosto, sin prima de depósito y conservación.

Sexto. Los vales de harina que queden en poder del agricultor después del 25 de mayo de 1954, serán considerados nulos y perdidos por el agricultor a todos los efectos.

Séptimo. La falta de decla-

ración C—1, el falseamiento de la misma o la tenencia de trigo después del 20 de abril, será investigada y sancionada con arreglo a las disposiciones vigentes.

Oviedo, 20 de marzo de 1954.
El Jefe provincial, J. Ojeado.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

Aprobadas por Orden de 15 del actual el acta previa a la ocupación y las indemnizaciones, correspondientes a la finca sita en la calle de Postigo Alto, número 6, de Oviedo, que se ha de ocupar con motivo de las obras de adoquinado sobre cimiento de hormigón en las travesías de Oviedo, en la S. r. VI-13 (Madrid)-Adanero Gijón, kilómetros 443,100 al 444,400.

Resultando que las indemnizaciones asignadas a los inquilinos y aprobadas por la Superioridad son las siguientes:

A don José García Naves, 4.120 pesetas.

A don Raul Fernández Corro, 515 pesetas.

Vistos la Ley de 7 de octubre de 1939 y Orden de 6 de noviembre del mismo año.

Considerando que contra la cuantía de las indemnizaciones no cabe recurso alguno, y efectuado el pago o el depósito en su caso, se procederá a la ocupación de las fincas en el plazo de siete días, y a su inmediato derribo.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 29 de marzo, a las doce horas, para realizar por la Alcaldía de Oviedo, y ante la misma, el pago de las indemnizaciones señaladas, advirtiendo a los interesados que de no presentarse a cobrar en la fecha y horas que se indican, se procederá al depósito de las cantidades correspondientes en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Oviedo, a los efectos indicados.

Oviedo, 22 de marzo de 1954.
El Ingeniero Jefe, César Conti.

—:—

Carreteras. — Concejo de Avilés ANUNCIO

La Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., solicita autorización para realizar las obras de una variante de la carretera nacional de Ribadesella a Canero, entre los kilómetros 87,663 y 88,222 con objeto de cruzar, en paso superior el ferrocarril que, derivando de la línea de Villa-

bona a San Juan de Nieva, la enlazará con las líneas interiores de la Factoría que la citada Empresa construye en Avilés.

El proyecto de las obras estará expuesto al público durante un plazo de treinta días en la Secretaría de esta Jefatura de Obras Públicas, pudiendo, dentro de dicho plazo, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la dependencia antes citada o en la Alcaldía de Avilés.

Oviedo, 20 de marzo de 1954.
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE BELMONTE

Cédula de citación

Por la presente y en cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez comarcal de esta villa don Francisco de Asís Fernández Alvarez, en providencia de esta fecha recaída en demanda de juicio verbal civil, planteada por don José Antonio Fernández Peláez, vecino de Faedo, contra don Amador Fernández Martínez y otros de la misma vecindad, sobre reivindicación y otros extremos, se cita a los demandados doña Servanda Fernández Martínez, intervenida de su marido don Severino Feito Fernández, don José Fernández Martínez, vecinos que fueron de Faedo, y en la actualidad ausentes en ignorado paradero y en general a todas aquellas personas que tengan o puedan tener derechos en los bienes que pertenecieron a los causantes don Maximino Fernández y doña Benita Martínez, para que el día cinco de abril próximo a las dieciséis horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial de esta villa, para la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndoles que si dejan de verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda se hallan en Secretaría a disposición de los mismos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación a los demandados antes mencionados, expido la presente que firmo en Belmonte a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

DE CASTROPOL

Cédula de emplazamiento

Por la presente de orden del señor Juez, que así lo tiene acordado en proveído de esta fecha, en demanda incidental de pobreza, promovida por el Procurador don Rafael Monteavaro, en nombre y representación de Jovita González Galán, contra Ignacia Vijande Suárez y otros, para litigar en juicio declarativo sobre entrega de bienes hereditarios y posesión arrendaticia, por la presente se cita y emplaza al demandado Pedro Vijande Suárez, ausente en ignorado paradero, y además a todas aquellas personas ignoradas, que se crean con algún derecho en dicha herencia, para que en el término de seis días comparezcan en los autos y contesten a la demanda de pobreza, bajo el apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará sin su intervención.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, que firmo en Castropol, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Secretario Judicial, P. S., José María Castelao Villanueva.

DE GIJON

Cédula de emplazamiento

El señor Juez municipal del Juzgado número dos de Gijón, en los autos de juicio de cognición que en reclamación de cantidad se siguen a instancia de don Félix Serrano Escudero, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Gijón, representado por el Procurador don Fernando Castro Solares, defendido por el Letrado don Gerardo Cifuentes Valdés, contra doña Angeles Pérez Fernández, mayor de edad, viuda de don Antonio T. Vega, a sus labores, doña Rosalía Vega Pérez, mayor de edad, a sus lobares; don Amaro Eguen Caveda, mayor de edad, casado, Mayordomo del vapor "Montañés", de los que se ignora su domicilio y contra otros, acordó emplazar a los referidos demandados a fin de que en el improrrogable término de seis días contesten por escrito y con las demás formalidades de Ley la demanda contra ellos promovida, apercibiéndoles de que, caso de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Para que conste y sirva de citación en forma a los demandados anteriormente expresados, quienes comparecerán en este Juzgado, sito en el Palacio Mu-

nicipal de Justicia, Plazuela de los Remedios, la demandada doña Rosalía Vega Pérez, asistida de su esposo si fuera casada o con licencia del mismo, obrando a su disposición en la Secretaría las copias de la demanda y de los documentos adjuntos, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 9 de julio de 1953.

Fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de P. Urbana, el expediente de ensanche y mejora de las calles de A. Quintanilla, Foncalada, Carretera de Pumarín y Avenida de A. San Román, aprobado por la Comisión Central de Sanidad Local.

Se acordó formular propuesta de convocatoria de oposiciones, restringidas, para proveer en propiedad ocho plazas de Auxiliares Administrativos, a las que únicamente podrán optar los actuales interinos, que con tal carácter las ocupaban en primero de julio de 1952, y que en 12 de mayo de 1953 contasen con más de cinco años de servicio consecutivos, o sea no interrumpidos, al Ayuntamiento de Oviedo.

Se acordó proponer al Pleno, la aprobación del proyecto de apertura de la Gran Avenida en la Argañosa y calles adyacentes.

Se acordó acceder a lo solicitado por doña Modesta Gutiérrez, sobre baja en el padrón de solares, de un terreno de su propiedad, en la calle del Paraiso, por ser inedificable.

Se aprobaron las liquidaciones de las cuotas que ha de satisfacer el Ayuntamiento por sus obreros y empleados, afiliados a los Seguros Sociales, durante el mes de mayo, por importe de 46.703,92 pesetas y por los afiliados al Montepío de la Construcción 9.444,59 pesetas.

Se acordó acceder a lo solicitado por don Félix Díaz Lavan-

dera, sobre devolución del importe de un depósito que tenía constituido para responder del pago de arbitrio por Usos y Consumos del año 1946; y abonar a don Francisco Gómez, 100 pesetas, como parte de un anticipo hecho para la adquisición de la Plaza de Toros.

Se aprobó una factura de la Hidroeléctrica del Cantábrico, por suministro de energía eléctrica y de gas, para alumbrado público, del mes de febrero último, que importa 94.947,61 pesetas y otra del mes de abril, que asciende a 85.009,29 pesetas.

Se acordó desestimar petición de don Javier Pérez, sobre exención del pago de Usos y Consumos, durante dos meses del año 1950, por no haber formulado la oportuna reclamación, en tiempo y forma.

Se acordó conceder bonificación del 90 por 100 en arbitrio de Plus Valía, a transmisiones de dominio de terrenos, adquiridos por don José González del Valle y don Francisco y don Juan José Martínez, por estar acogidos a los beneficios de la Ley de 19 de noviembre de 1948.

Se acordó aprobar una factura de la Casa Pascual y Compañía, por importe de 6.011 pesetas por material eléctrico para las calles de Zuvillaga y Teijeiro.

Se acordó conceder licencia a don Patricio y Leoncio González, para construir un edificio en Argañosa, número 9.

A don Angel Villanueva, para construir una casa en la calle de la Lila.

A don Aquilino Arboleya, para elevar dos pisos a una casa en la Travesía de la Cárcel.

A don Gabriel González, para construir una casa en Caces.

A Hermanos Díaz Prieto, para construir un edificio en la Prolongación de González Besada y a doña Felicidad Calzón, para elevar un piso a una casa en Pumarín.

Se acordó contribuir con mil pesetas para los gastos que ocasiona el atender y obsequiar a la Comisión de Geobotánicos, que se hallan en esta ciudad en visita de estudios.

Se acordó adquirir un ejemplar del Atlas Universal Aguilar por el precio de 1.150 pesetas.

Se aprobó el presupuesto del proyecto de Pabellón para Servicios del Campo de San Francisco en el Jardín de Nuestra Señora de Covadonga, cuyo presupuesto es de 94.472,48 pesetas.

Y se acordó también recabar ofertas de varios contratistas de

la localidad, para la ejecución de las obras.

Se aprobó una certificación de las obras ejecutadas por don Angel Albuérne, para pavimentación y mejora de aceras, en las calles Principado y Suárez de la Riva, que importa 38.442,49 pesetas, y otra certificación de obras ejecutadas por el mismo contratista en la pavimentación y mejora de la acera derecha de la calle Santa Cruz, que asciende a 84.277,80 pesetas.

Se acordó aprobar una certificación de obras ejecutadas por el contratista don Angel Albuérne, en la pavimentación de aceras de las calles Cabo Noval y Principado, por importe de pesetas 51.787,44.

Se acordó contratar con Fomento de Obras y Construcciones, S. A. las obras de construcción de un muro de cierre en el Vivero de plantas, del Pontón de Vaqueros por el precio de pesetas 51.339.

Se aprobaron las siguientes facturas:

Auto-Salón, material para vehículos, 983,70 pesetas.

Talleres Larrea, por id. ídem, 545,40 pesetas.

Al mismo, por ídem, 852,05 pesetas.

A Dirsá, por ídem, 42,50 pesetas.

A Sociedad Española de Oxígeno, por tubos de oxígeno pesetas 124,20.

Señor Ingeniero municipal, cuenta justificada 29.315 pesetas.

A Marino Gallego, material para vehículos 300 pesetas.

Droguería Ordóñez, por pintura 18,75 pesetas.

A La Nueva España, por anuncios 438 pesetas.

A Casa González, material eléctrico 284 pesetas.

Pascual y Compañía, por ídem 2.541 pesetas.

Al mismo por ídem 3.499,05 pesetas.

Al mismo, por ídem 1.100 pesetas.

A Ibérica de Electricidad, por lámparas 3.041,15 pesetas.

A Luis Delgado, por ídem pesetas 1.068,75.

Droguería Ordóñez, por pinturas 397,60 pesetas.

Al mismo, por ídem 73 pesetas.

Al mismo, por ídem 415,50 pesetas.

Al mismo por ídem, 61 pesetas.

F. Romer, material para talleres 62,50 pesetas.

Eugenio Alonso, por estaño 232 pesetas.

Carbones Aguirre, por leña 400 pesetas.

A Unión Industrial, materiales para aguas 960 pesetas.

F. Romer, por ídem 700 pesetas.

Al mismo por ídem 405 pesetas.

A Lacazette, material para limpieza 268 pesetas.

Al mismo por ídem, Cementerio 218,60 pesetas.

Al mismo, por ídem, Casa Socorro 27,25 pesetas.

A Casa Cabal por calzado para personal de limpieza 900 pesetas.

A Tomás Sánchez, por escobas para ídem 1.500 pesetas.

A Juan Fernández, tubos de cemento 324 pesetas.

A Indalecio A. Mortera, materiales para obras 185 pesetas.

Al mismo por ídem, 56 pesetas.

Al mismo por grifos 111 pesetas.

A Valeriano Díaz, por piensos 1.179 pesetas.

A Canteras de Naranco, por grava 3.000 pesetas.

Al mismo por ídem, 130 pesetas.

A Fernández y Compañía, maderas para el Campo 271,10 pesetas.

A Almacenes Polledo, por tubos de uralita 104 pesetas.

Al mismo por ídem, 147,50 pesetas.

A Librería Galán, libros biblioteca 300 pesetas.

A Juan Fernández por tubos de cemento 640 pesetas.

Al Jefe de Almacenes, cuenta justificada 3.655 pesetas.

Al mismo por ídem, 1.262,80 pesetas.

A Ceñal y Zaloña, material para el Laboratorio 1.115 pesetas.

Al Tribunal Tutelar de Menores, por estancias 768 pesetas.

A Farmacia José López, recetas beneficencia 237,70 pesetas.

Al mismo por ídem, 165,70 pesetas.

Al mismo por ídem, 383,50 pesetas.

A Viuda de García Braga, por ídem 43,95 pesetas.

A Emilio Castañón, por ídem 994,45 pesetas.

Al mismo por ídem, 1.053,40 pesetas.

Al mismo por ídem, 637,35 pesetas.

A Viuda de Asenjo, por ídem 60,65 pesetas.

A Jesús F. Vega, por ídem pesetas 69,85.

A Luis Orche, por ídem 467,50 pesetas.

A Manolita G. Alvarez, por ídem 852,42 pesetas.

A la misma por ídem, 969,67 pesetas.

A la misma por ídem 588,87 pesetas.

A Ismael F. Migoya, por ídem 252,73 pesetas.

A Alonso, Alegre y Compañía, material Laboratorio 1.096,60 pesetas.

A Casa Torrecilla, por ídem 687,90 pesetas.

Al mismo por ídem, 4.466,50 pesetas, y

A David Torres, por ídem pesetas 2.327,20.

Oviedo, 22 de febrero de 1954. El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde - Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 12 de noviembre de 1953.

Fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acordó testimoniar al Ayuntamiento y Centro Asturiano de la Coruña, el agradecimiento por la cordial acogida a la Comisión representante de este Ayuntamiento.

Se acordó someter al Ayuntamiento una moción de dos señores Concejales proponiendo subvención para el Centro Asturiano de La Coruña.

Fué aprobada convocatoria de oposiciones restringidas para proveer en propiedad ocho plazas vacantes de Auxiliares Administrativos, según prescripción reglamentaria.

Se acordó dejar pendiente de estudio el asunto relativo a las plantillas del personal de la Administración-Recaudación.

Fueron aprobadas facturas a la Casa Javier Martín, S. L. por diversas prendas para personal al servicio de este Ayuntamiento, por importe de 18.350, 18.530, 17.060 y 19.200 pesetas respectivamente.

Fué aprobado informe de la Comisión de Interior proponiendo abono al señor Decano de la Beneficencia, para distribución entre los médicos que hayan efectuado el reconocimiento de mozos, la cantidad de 2.052,50 pesetas.

Se acordó conceder subvención de quinientas pesetas a los periodistas don José María Villanueva y don Luis Puente Al-

varez, para contribuir a los gastos de la revista San Mateo.

Se aprobó propuesta de la Comisión de Cultura, de concesión de 392 pesetas para material, en la Escuela municipal de Olloniego.

Se acordó satisfacer factura de Hija de Rafael Gil Sánchis, de Játiva, por dos cirios para la Virgen de Covadonga, por importe de 3.960 pesetas con diez céntimos, correspondiendo al Ayuntamiento de Gijón el abono de la mitad.

Se acordó conceder subvención de 1.151,40 pesetas a la Delegación provincial de S. F. para traslado de niñas a Poo de Llanes.

Se acordó adquirir 25 ejemplares de la Revista del Instituto de Estudios Asturianos, dedicada a Palacio Valdés, al precio de 25 pesetas una.

Fueron aprobadas liquidaciones del Negociado de Personal Obrero, de las cuotas a satisfacer por obreros y empleados, a los distintos Seguros Sociales, por el mes de septiembre, pesetas 49.597,55; al Montepío de Industrias Carnicas, por el tercer trimestre, 9.132,59 pesetas; al Montepío de la Construcción por el mes de septiembre, pesetas 9.403,42; al Montepío de Aguas, Gas y Electricidad, por el tercer trimestre, 17.308 pesetas; al Montepío de la Dependencia Mercantil, por el tercer trimestre, 2.777,13 pesetas y al Montepío de la Siderúrgica, pesetas 3.197,80.

Se acordó desestimar escrito de don Rufino del Rosal Moya, recurriendo contra el padrón de Solares sin edificar, por inclusión de uno, propiedad de don Luis Prieto Bances, sito en Pérez de la Sala, 3; estimar otro, en el mismo sentido de don Gustavo Fernández Buelta, por Inmobiliaria "La Amistad", por un solar de su propiedad, sito en Doctor Casal, número 793, excluyéndolo de dicho padrón; estimar otro de D. Carlos Préstamo Meana, para rectificación de superficie en un solar de su propiedad, en la carretera de Pumarín; otro de doña Bernarda Cabal Suárez, para exclusión de un solar, de los dos que se le atribuyen, en Foncalada, de dicho padrón; estimar otro de don Manuel Alonso González, para rectificación de la superficie de un solar de su propiedad, sito en Travesía de Colón, y exclusión de otro que vendió; estimar en parte escrito de don Enrique Fernández Migoya, manteniendo la inclusión de un solar de su

propiedad sito en la calle de Félix Aramburu, en el padrón de solares, hasta el primero de octubre de 1948, en que perdió tal consideración; y estimar escrito de don Enrique Díaz Castañón Rubín, excluyendo del padrón de solares, jardín que circunda casa de su propiedad, sita en la calle de Altamira.

Se acordó desestimar escrito de don Antonio Fernández, interesando que no se aplique tarifa comercial al agua que consume para lavadero y abrevadero de ganado en un caserío de La Corredoria.

Se acordó que por don Juan Serrano e hijos S. R. C. sean ingresadas en las arcas municipales la cantidad de 500 pesetas por el uso del escudo municipal en sus etiquetas comerciales, quedando caducada la concesión en 31 de diciembre próximo, si persiste en no utilizarlas.

Se acordó desestimar escrito de don José Álvarez Rodríguez, interesando dejar sin efecto recibos por arbitrio de alcantarillado, por edificios de su propiedad sitos en la carretera de Las Segadas.

Se acordó efectuar el pago, en la cuantía disponible de pesetas 50.878,29, del total de 61.942,83 de la última certificación de obras ejecutadas por el contratista don Manuel Mateos Blanco, en la sustitución de tubería en Fuentes Sordas.

Se acordó la aprobación del padrón de toldos y marquesinas para el ejercicio económico actual, por importe de 12.952 pesetas, así como el de rótulos y anuncios, por importe de setenta y siete mil setecientos veinticuatro pesetas con veintinueve céntimos.

Se acordó conceder sepulturas, previo pago de mil pesetas a doña Belarmina Rodríguez Palacios y a don Modesto Vallina, ambas en el Cementerio de El Salvador.

Se acordó autorizar devolución a la Compañía de Seguros "Vascongada de Seguros", de San Sebastián, los tres depósitos constituidos a favor del Ayuntamiento de 3.964,31 pesetas, 991,08 y 675,84 pesetas.

Se acordó satisfacer a la Sociedad Hullera Española la factura que asciende a 4.018,75 pesetas por suministro de carbón para el Matadero.

Se acordó conceder autorización para venta de castañas asadas en Trubia, a don Joaquín Martínez López, previo pago de 500 pesetas trimestrales.

Se acordó conceder puestos en la Plaza del 19 de Octubre, a doña Carlota Sánchez, doña Maruja Suárez, don Feliciano León Granda, doña Rosa Díaz y a doña Salomé Prado.

Fué aprobada, declarándola de abono, la primera certificación de obras ejecutadas por el contratista don Faustino Granda, de pavimentación de una acera de la calle de La Lila, por importe de 25.509,42 pesetas.

Se acordó adjudicar el remate de las obras de pavimentación de la calle de Pérez de la Sala, al licitador don Angel Albuerno Rodríguez, por presentar la proposición más ventajosa, en la cantidad de 369.959,52 pesetas.

Se acordó declarar recibidas provisionalmente las obras ejecutadas por el contratista don Manuel Mateos Blanco, de pavimentación de la calle Cervantes; las de la calle Marqués de Pidal, por don Angel Albuerno y las de la calle de Asturias, por don Faustino Granda Rodríguez.

Se acordó abonar a don Del-fin Rodríguez, la cantidad de 14.800 pesetas por cuatro bancos de piedra para la Plaza de Feijoo.

Se acordó abonar a don Manuel Alvarez Martínez como indemnización la cantidad de 227,44 pesetas por captación de aguas en finca de su propiedad, por este Ayuntamiento.

Se acordó aprobar la primera certificación de obras ejecutadas por el contratista don Faustino Granda, de pavimentación de la acera de la calle La Lila, que asciende a 25.642,98 pesetas, y al mismo por instalación de servicios públicos en "La Granja" del Campo de San Francisco, 31.250 pesetas, y otra certificación de obras adicionales de 4.932,21 pesetas.

Se acordó pasar a Regiones Devastadas el cargo de 6.008,10 pesetas, por prestación de la apisonadora municipal.

Se acordó formular proyecto, para acondicionamiento de terreno de propiedad municipal, por los dueños del "Bar Dólar", en la Plaza de Porlier, para aparcamiento de vehículos de una empresa de Mieres.

Se acordó conceder licencia municipal, a don José Trabanco, para construcción de una casa en la Ería de Buenavista; a don Paulino Díaz Díaz, para rehabilitación de la licencia de construcción de dos casas en la Argañosa; a don José Alvarez, para ejecutar obras de construc-

ción de una casa en Fuente de la Plata; a don Luis Asensio Rodríguez para construir una casa en Buenavista; a don Maximino Secades Cabeza, para construir casa, con ampliación y reforma, en General Zubillaga; a "Sedes, S. A.", para distribución de plantas en edificio de la calle de Santa Susana; a don Fernando Díaz Alonso, para reforma de una casa en la Argañosa; a don Patricio González Díaz, para ampliación y reforma de vivienda en la Tenderina Baja; y a don Luis García Aguirre, para construcción de edificio en Ferreros.

Se acordó pasar al Negociado de Personal Obrero, para informe del Jefe del mismo, una moción del Teniente de Alcalde don Armando Argüelles, sobre asignación del jornal correspondiente a los chóferes del Ayuntamiento.

Se acordó satisfacer a don Esteban Mota la cantidad de 14.000 pesetas, por nueve audiciones de la Banda de Oviedo, en el mes de octubre.

Fué aprobado informe de la Comisión de Hacienda, relativo al Cuadro de Contribuciones Especiales por las obras diversas que se realizan en la aceras de las calles de Principado, Suárez de la Riva, Manzana, correspondiente al emplazamiento del Banco Herrero, que asciende a pesetas 45.910,12 y otro informe que se refiere al mismo asunto, por obras en las calles de Cabo Noval, Principado y Suárez de la Riva, que ascienden a pesetas 63.073,08.

Oviedo, 15 de marzo de 1954.—
El Secretario del Ayuntamiento.
Visto bueno: El Alcalde - Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

REQUISITORIAS

GARCIA MARTINEZ, Gustavo Adolfo, de treinta años, hijo de Arturo y Aquilina, soltero, estudiante, natural de Turón, vecino de Moreda, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario número treinta y uno de mil novecientos cincuenta y cuatro sobre apropiación indebida, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.